

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37400 A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Xdo. do Mercantil núm. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 367/2012-L y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000671 se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario/abreviado del deudor Idecom Electrónica, S.L., con CIF B-15913643, con domicilio social en Narón, calle Cataluña, 45, entresuelo, CP 15407, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a María Consolación Fernández Dobarro, con despacho profesional abierto en la ciudad de Ferrol, calle Sol, 44-46, bajo, y dirección electrónica señalada evaconfer@avogacia.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 19 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074066-1